



AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

Expediente n.º: 2022/405100/900-025/00004

Procedimiento: Convocatoria y Proceso de Selección por Concurso de Méritos (Personal Laboral Temporal)

Asunto: Socorrista

Fecha de iniciación: 18/05/2022

Documento firmado por: La Alcaldesa Presidenta

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DECLARANDO DESIERTO EL CONCURSO PARA EL PUESTO DE SOCORRISTA 56/2022

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Jefe de Personal/del Servicio	18/05/2022	
Providencia de Alcaldía	19/05/2022	
Informe de Secretaría	19/05/2022	
Bases que han regir la Convocatoria y el Proceso de Selección	18/05/2022	
Informe-Propuesta de Secretaría	19/05/2022	
Informe de Fiscalización Fase «A»	08/06/2022	
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	19/05/2022	
Anuncio en [la Sede Electrónica/el Tablón de Anuncios]	19/05/2022	
Anuncio BOP	19/05/2022	
Comunicación a los Órganos que deban proponer miembros del Tribunal	25/05/2022	

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en proceso de selección para la contratación de personal laboral temporal, respecto de la plaza siguiente:

Denominación de la plaza	Socorrista
Régimen	Personal laboral temporal
Titulación exigible	La exigida en bases
Sistema selectivo	Concurso de méritos
Nº de vacantes	Lista de espera

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido

Ayuntamiento de Huécija

Código Seguro De Verificación	jCP7F11Hq/gil+0qeDNPRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huécija	Firmado	10/06/2022 11:45:20
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jCP7F11Hq/gil+0qeDNPRg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Declarar dicho concurso **DESIERTO**, por no haberse presentado solicitudes para dicho puesto de trabajo.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento y publicar esta Resolución en la sede electrónica www.huecija.es y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Ayuntamiento de Huécija

Código Seguro De Verificación	jCP7F1lHq/gil+0qeDNPRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huecija	Firmado	10/06/2022 11:45:20
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jCP7F1lHq/gil+0qeDNPRg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

